CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
GUSTAVO A. ARIAS	RESPUESTA RENDICIÓN DE CUENTAS	2019EE13587	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

10 OCT 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

14 OCT 2019

FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m

Elaboró: Dora Elvira Gross Melo
Reviso: Olga Marlene Rodríguez Vega- Asesor 105-02

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso* "

CONCEJO DE BOGOTA 27-08-2019 03:29:22
Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE13587 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:1728 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF
DESTINO: PETICIONARIO/GUSTAVO A ARIAS
ASUNTO: RESPUESTA A INQUIETUD DE RENDICION DE CUENTAS DEL
OBS: ---

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señor
GUSTAVO A. ARIAS
Tel. 3118207228
Ciudad

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetada ciudadana:

En atención a su inquietud plasmada en el *"Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas"*, primer semestre de 2019, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, es la entidad encargada de adelantar los proyectos de infraestructura de la malla vial principal de Bogotá D.C, por la cual circulan buses de SITP y rutas alimentadoras.

En caso de tratarse de vías locales, construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales tales como: Vías y zonas verdes, parques locales, redes locales de distribución de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y teléfonos, servicios de salud, ancianatos, centros de asistencia social, plazas de mercado, instalaciones deportivas, centros culturales, salones comunales y centros educativos, así como el mantenimiento de los circuitos que soportan rutas de transporte público, son competencia de las Alcaldías Locales.

De igual forma la Unidad de Mantenimiento Vial tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones imprevistas que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

Ahora bien, en cuento a su inquietud respecto a las vías en la carrera No. 62 entre calle 164 y 163 de la localidad de Suba es importante precisar que tanto las Alcaldías Locales como la Unidad Administrativa de Malla Vial, estas entidades definen los criterios de priorización de las obras, dependiendo de factores como accesibilidad a las vías principales, colegios, hospitales, parques, iglesias y demás sitios de interés general.

Para el caso que nos ocupa, corresponde a la Alcaldía Local de Suba establecer la prioridad en el mantenimiento o arreglo de las vías, por tal razón, el Concejo de Bogotá, D.C., con el propósito de coadyubar a su petición, enviará mediante el Sistema Distrital de quejas y Soluciones su solicitud a esta entidad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Finalmente, respecto del tema de seguridad, le informo que el Concejo de Bogotá, D.C. debatió los siguientes proyectos de acuerdo:

- **Proyecto de Acuerdo No. 147** "Por medio del cual se establecen medidas de prevención contra la Explotación Comercial de niños, niñas, y adolescentes (ESCNNA) en las Instituciones Educativas del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". **SEGURIDAD**

- **Proyecto de Acuerdo No. 061**: "Por medio del cual se Modifica el acuerdo 595 de 2015, y se concede el libre acceso al Personal Uniformado de la fuerza Pública al Sistema Integrado de Transporte público". **SEGURIDAD.**

De esta manera respetada ciudadana, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- *"Oficina de Atención a la Ciudadanía"*. Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico aencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA
Director Técnico Jurídico con Funciones de Control, Interno Disciplinario

Proyectó: Jairo Moisés Martínez Q.

Reviso: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

Colina

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019
		PÁGINA 1 DE 1

Fecha: Julio 3/19

Nombre y apellidos: Gustavo A Díaz D.

Celular 3118207228 | Correo Electrónico

Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad____ Adulto Mayor____ Niños, Niñas y Adólescentes_____ Mujeres_____

Grupos Rom_____ LGBTI_____ Pobl Afro_____ Pobl Raizal_____ Indígenas____

Desplazado_____ Víctima (Conflicto Armado)._____

Otro___ ¿Cuál? N/A.

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

Evidenciar de las UAN y su gestion a la Ciudadania

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

El estado de la Cra 62 entre Calle 164 y 163 localidad de Suba, obras inconclusas, inseguridad que se esta haciendo?